



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA



RESOLUCIÓN REGIONAL SECTORIAL N° 1031-2015-GR.CAJ/DRS-OE. LB. RR. HH

Cajamarca, 29 SEP 2015

VISTO:

El Memorando N° 1074-2015-GR-GR-CAJ/DRS-DG de fecha 18 de setiembre del 2015;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 8°, numeral 8.1, literal g) de la Ley 30281, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, estipula el nombramiento de hasta el veinte por ciento (20%) de la PEA definida a la fecha de entrada en vigencia del Decreto Legislativo 1153 de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de salud del Ministerio de Salud, sus Organismos Públicos y las Unidades Ejecutoras de Salud de los Gobiernos Regionales y las Comunidades Locales de Administración de Salud – CLAS;

Que, el último párrafo del numeral 8.1 del Artículo 8° de la acotada Ley de Presupuesto, dispone entre otros aspectos, que para la aplicación del supuesto previsto en el literal g) del referido artículo (...) se aprueban las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional a favor de sus Organismos Públicos y los Gobiernos Regionales con cargo al financiamiento previsto en el presupuesto institucional del Ministerio de Salud;

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 6° de la Ley 28175, Ley Marco del Empleo Público, norma de aplicación transversal a todo el sector Público, para el acceso al empleo público es requisito indispensable que las plazas a ocupar se encuentran aprobadas en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP);

Que, mediante Circular N° 125-2015-OGGRH/MINSA, emitida por la Directora General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, se debe conformar la Comisión que se encargará de llevar el Proceso de Nombramiento, debiéndose emitir la correspondiente Resolución teniendo en cuenta en contenido del Memorando N° 1074-2015-GR-GR-CAJ/DRS-DG;

Estando a lo dispuesto por la Dirección General, y con las visaciones de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, y de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud Cajamarca; y

Con las atribuciones conferidas mediante Ley 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y a la Ordenanza Regional N° 001-2015-GR.CAJ/CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud Cajamarca;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR a partir del 18 de setiembre del 2015, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente de la presente Resolución, la **“Comisión para el Nombramiento de los Profesionales de la Salud, Técnicos y Auxiliares Asistenciales de Salud** de la Unidad Ejecutora 400 – 785 Salud Cajamarca, la misma que quedará conformada de la siguiente manera:

- Presidente : M.C. Wilson Edgardo LEÓN VILCA – en representación del Director Regional.
- Secretario : Obs. Maritza Elizabeth VÁSQUEZ CALLA
- Miembro : Abog. Segundo Alberto CASTREJON VALDEZ



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA



RESOLUCIÓN REGIONAL SECTORIAL N° 1031-2015-GR.CAJ/DRS-OE.DD.RR.HH.....

Cajamarca, 29 SEP 2015

Pág: 02

ARTICULO SEGUNDO.- La citada Comisión cuando lo juzgue necesario, podrá solicitar en calidad de apoyo la participación de los profesionales y/o especialistas que estimen necesarios para el mejor ejercicio de sus funciones.....

ARTICULO TERCERO.- Los miembros de las Comisiones de Nombramiento se inhibirán de la evaluación del personal contratado, en el caso de existir vínculo familiar hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de matrimonio, convivencia o unión de hecho de ser el caso, del contratado sujeto a nombramiento,

ARTICULO CUARTO.- Otorgar a la citada Comisión el respaldo y las garantías necesarias para el mejor cumplimiento de las funciones encomendadas.....

Regístrese y Comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL
Dr. Víctor J. Zavaleta Gavidia
DIRECCIÓN GENERAL